



ACTA No. 070

COMITÉ O PROCESO:	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
FECHA:	16 DE MAYO DE 2022
HORA INICIO:	3:00 p.m.
HORA FINALIZACIÓN:	5:00 p.m.
LUGAR:	SALA DE JUNTAS HCI
OBJETIVO:	<p>Respuesta observaciones al informe de evaluación, verificación de requisitos subsanables, de justificación de precio artificialmente bajo, evaluación de requisitos ponderables y recomendación de adjudicación de la Convocatoria de menor Cuantía No. CME 012-2022.</p> <p>Objeto: "CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."</p>

1. INSTALACIÓN

En la Sala de Juntas del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., siendo las 3:00 p.m. del día 16 de Mayo de 2022, se reúne el Comité de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., con el fin de responder observaciones al informe de evaluación, verificación de requisitos subsanables, de justificación de precio artificialmente bajo, evaluación de requisitos ponderables y recomendación de adjudicación de la Convocatoria de Menor Cuantía No. CME 012, cuyo Objeto es: **"CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."**

2. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Contestan como integrantes del Comité:

Ing. Luis Antonio Mueses Coral
Dr. Luis Antonio Guzmán Rosero
Sra. María Eugenia Rosero E.

Subgerente Administrativo y Financiero
Subgerente de Prestación de Servicios
P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Dr. Daniel Coral Lara
Ing. Mario Andrés Erazo

Líder Oficina Jurídica
Profesional Ingeniería Hospitalaria

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En primer lugar, se tiene que, al Hospital Civil de IpiALES E.S.E., le corresponde la aplicación de la función administrativa y el cumplimiento de lo contemplado en el Estatuto de Contratación de la entidad el cual es de régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Por lo tanto, sus actuaciones deben estar investidas bajo el principio de legalidad.

La Entidad como directora del proceso de contratación es autónoma para establecer los requisitos mínimos que deben acreditar los interesados del proceso y las reglas que definirán los métodos de evaluación de la oferta. La Entidad debe establecer el método para evaluar las ofertas en el pliego de condiciones y aplicarlo de acuerdo con lo allí indicado.

Es de anotar que hace parte de la discrecionalidad de la entidad establecer los requisitos habilitantes y ponderables que considere que le generen mayores y mejores elementos de convicción para el adelantamiento del proceso y la selección objetiva, siempre y cuando no se impongan obligaciones de imposible cumplimiento.



Bajo estas consideraciones y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, igualdad y publicidad, se procede a analizar la subsanación de requisitos habilitantes, justificación de precio artificialmente bajo y determinar su viabilidad, como a continuación se expone:

1. Observación presentada por SET&GAT

Inicialmente se procede a corregir un error de digitación en la verificación de la experiencia específica como a continuación se transcribe:

EXPERIENCIA ESPECIFICA	METROMEDICA EU	UNIDAD TEMPORAL SET GAD PAMEB	IMEDSUR S.A.S
<p>El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo tres contratos debidamente inscritos en el Registro Único de Proponente, cuyo valor sea igual o superior al 90% del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria y que incluyan en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el código que se indica a continuación:</p> <p>Clase 81141500</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Consecutivo RUP 039 Códigos: 81141500 Valor: 166,14 SMLMV</p> <p>Consecutivo RUP 002 Códigos: 81141500 Valor: 154,14 SMLMV</p> <p>Consecutivo RUP 015 Códigos: 81141500 Valor: 156,12 SMLMV</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Consecutivo RUP 001 Códigos: 81141500 Valor: 1283,25 SMLMV</p> <p>Consecutivo RUP 002 Códigos: 81141500 Valor: 806,57 SMLMV</p> <p>Consecutivo RUP 012 Códigos: 81141500 Valor: 550,52 SMLMV</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Consecutivo RUP 071 Códigos: 81141500 Valor: 204 SMLMV</p> <p>Consecutivo RUP 072 Códigos: 81141500 Valor: 325,67 SMLMV</p> <p>Consecutivo RUP 112 Códigos: 81141500 Valor: 376,33 SMLMV</p>

2. Subsanación de requisitos habilitantes de METROMEDICA E.U.

Una vez verificadas las hojas de vida aportadas por el proponente METROMEDICA E.U., se tiene que CUMPLE con los requisitos del personal exigido en los pliegos de condiciones, de manera que, se subsana el requisito de habilitación y por ende se HABILITA la propuesta.

EVALUACION TÉCNICA



ITEM	IMEDSUR CUMPLE	ASOCIACIONES	SET&GAD CUMPLE	PRESTACIONES	METRO MEDICA CUMPLE	ASOCIACIONES
El cronograma de trabajo de validación los requisitos exigidos se realizaron las actividades de calibración.	SI		SI		SI	
Incluye certificados de calibración de equipos según el campo de laboratorio, como mínimo seis (6) datos por día de temperatura que fluctúan dentro de un rango continuo entre de -20°C a 25°C.	SI		SI		SI	
El laboratorio debe contar con dos equipos portátiles de verificaciones para cubrir la demanda del Hospital.	SI		SI		SI	
El laboratorio debe incluir hoja de vida del personal técnico de trabajo como mínimo dos (2) ingenieros biomédicos y/o tecnólogos biomédicos y/o electricistas o ingenieros de Física y/o ingenieros de Instrumentación.	SI		SI		SI	Aporta hojas de vida y subsana los requisitos.
El personal técnico debe estar certificado en cursos especializados de Metrología Biomédica, con su respectiva inscripción INVIMA.	SI		SI		SI	
El laboratorio debe contar como mínimo con 2 sensores de temperatura y 1 de presión, sus respectivas calibraciones y certificados de calibración acorde al Sistema Internacional.	SI		SI		SI	
El laboratorio debe tener un equipo de verificación de calibración y verificación de los equipos portátiles.	SI		SI		SI	
El laboratorio debe contar con un certificado de organismo competente en la medición de presión, temperatura, humedad y masa, la cual debe que el organismo no debe ser acreditado en la o las variables solicitadas por el subcontrato y el laboratorio debe estar para lo cual debe estar presente el convenio con laboratorio externo. El sistema de acreditación es ISO/IEC 17025:2005 del laboratorio con alcance a calibrar los equipos para el control y ajuste con sus respectivos y rangos de medición.	SI		SI		SI	

CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	METROMEDICA EU	HABILITADO
2	UNIDAD TEMPORAL SET GAD PAMEB	HABILITADO
3	IMEDSUR S.A.S	HABILITADO



3. Justificación de precio artificialmente bajo presentada por IMEDSUR SAS

Se deja constancia que el oferente IMEDSUR SAS, presentó escrito de justificación del precio artificialmente bajo, y una vez revisadas por parte del Comité de Contratación, se encuentra que: a) la Empresa es la única acreditada por la ONAC en el Departamento de Nariño, b) Costo de honorarios por profesionales está ajustado a la realidad y normatividad laboral, y c) Es propietario de los equipos patrón y por tanto, minimiza gastos de subcontratación. Así las cosas, se consideran válidas las justificaciones y se procede a continuar con la evaluación de requisitos ponderables.

A continuación se procede a determinar las ofertas habilitadas así:

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	METROMEDICA EU	HABILITADO
2	UNIDAD TEMPORAL SET GAD PAMEB	HABILITADO
3	IMEDSUR S.A.S	HABILITADO

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

La Institución evaluará la propuesta de conformidad con los siguientes criterios de ponderación:

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Plazo de pago	200
C. Cronograma de-trabajo	200
Total	1.000

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS (FACTOR ECONOMICO) (600 PUNTOS)

No.	NOMBRE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	METROMEDICA EU	\$ 156.330.503	460,562
2	UNIDAD TEMPORAL SET GAD PAMEB	\$ 151.974.900	473,762
3	IMEDSUR S.A.S	\$ 120.000.000	600



CONSOLIDADO DE FACTORES DE PONDERACIÓN

Criterio de Evaluación	METROMEDICA EU	UNIDAD TEMPORAL SET GAD PAMEB	IMEDSUR S.A.S
A. Factor Económico	460,562	473,762	600
B. Plazo de pago	200	50	200
C. Cronograma de trabajo	200	200	200
Total	860,562	723,762	1000

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez agotadas las etapas precontractuales y de conformidad al informe de evaluación, el Comité de Contratación, recomienda a la Gerencia, adjudicar el contrato a la empresa **IMEDSUR S.A.S.** con NIT. 900363690-4, representada legalmente por **MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS** identificado con cédula de ciudadanía número 98.393.829.

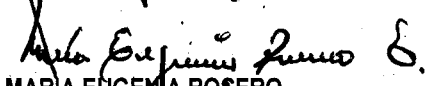
VALOR DE ADJUDICACIÓN: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)

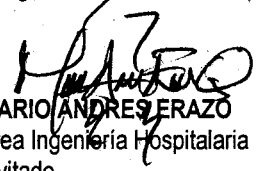
Sin más puntos a tratar se da por finalizada la reunión siendo las 5:00 p.m. del día 16 de mayo de 2022.

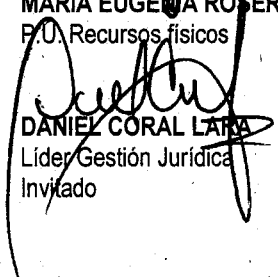
Para constancia se firma, a los 16 días del mes de Mayo de 2022.


LUIS ANTONIO MUESES
Subgerente Administrativo y Financiero


LUIS ANTONIO GUZMAN ROSERO
Subgerente Prestación de Servicios


MARIA EUGENIA ROSERO
P.U. Recursos físicos


MARIO ANDRES ERAZO
Área Ingeniería Hospitalaria
Invitado


DANIEL CORAL LARA
Líder Gestión Jurídica
Invitado